

ACTA: CMTAIP/CTAIP/AIR- 16-05-2018

En la ciudad de Cárdenas, Tabasco., siendo las once horas del día dieciseis de mayo del año dos mil dieciocho, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, reunidos en la sala audiovisual del Centro Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco; ubicado en calle Ernesto Aguirre Colorado, esquina Jacinto López, de la Colonia Pueblo Nuevo, se reunieron la **C. María del Pilar Carreta Jiménez**, en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Lic. Alberto Ebet Balcázar Castañeda**, en su carácter de Presidente del Comité, el **L.C. Concepción Gallegos Castillo**, en su carácter de Secretario del Comité, la **Tec. Betina León León**, en su carácter de Vocal del Comité, todos reunidos con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|---------|---|
| PRIMERO | Lista de asistencia |
| SEGUNDO | Declaración de Quórum |
| TERCERO | Instalación de Sesión |
| CUARTO | Determinar la Clasificación de la solicitud de Información con folio número 00308818 efectuada por índices de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco. (Recurso de Revisión RR/DAI/348/2018-PIII) |
| QUINTO | Clausura |

PRIMERO.- Se procede al pase de lista de asistencia y encontrándose presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- Por lo anterior y en virtud que se encuentran reunidos en su totalidad los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se determina que existe quorum legal y suficiente para que pueda llevarse a cabo la presente sesión, dando así el desahogo al segundo punto del orden del día.

ACTA: CMTAIP/CTAIP/AIR- 16-05-2018

TERCERO: En cumplimiento al punto tres del orden del día, se declara instalada la sesión del día de hoy del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco en razón que existe el quórum suficiente para tal fin.

CUARTO.- En cumplimiento al punto cuatro del orden del día la C. María del Pilar Carreta Jiménez, en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, informa a los presentes el motivo de haber sido convocados a la presente sesión extraordinaria.

I.- Que con fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, se recepciono en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, la Resolución dictada por el Pleno de Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la cual recae dentro del Recurso de Revisión RR/DAI/348//2018-PIII, interpuesto por quien dice llamarse Juana Hernández Hernández, quien manifestó inconformidad en contra de este Sujeto Obligado, en relación a la solicitud con folio número **00308818**, recepcionada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, en donde textualmente requiere: **“Copia en versión electrónica y en formato legible de las facturas de compra de vehículos por ese Ayuntamiento durante los años 2016, 2017 y 2018.”**; misma que quedo registrada con el expediente CM/CTAIP/046/2018, el cual radica en esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Cárdenas, Tabasco.

II.- Como trámite interno y en términos del artículo 131, 133, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Coordinación de Transparencia, solicita mediante oficio de estilo a la Dirección de Administración, la información requerida por índices de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco con folio número 00308818, en razón de ser el área que por razones de su encargo le corresponde el resguardo de la información en cuestión, la cual puede ser física o digital, al igual que el resguardo que se realiza.

III.- En atención a lo anterior, se recepciono el oficio número DA/AC/167/2018 a través del cual la Dirección de administración remite a la Coordinación de Transparencia la información requerida misma que consiste en diecisiete (17) facturas que amparan las adquisición y/o compra de vehículos por este Ayuntamiento durante el año 2016, 2017 y 2018.

IV.- **En seguimiento al punto que antecede** la documental recepcionada es minuciosamente analizada, por lo que se observa que se exhiben datos de carácter reservado y/o confidencial que afectarían la integridad de los agentes adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, así como a



H. CÁRDENAS
HONESTIDAD Y TRABAJO

H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN VERSIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CÁRDENAS, TABASCO**

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA



ACTA: CMTAIP/CTAIP/AIR- 16-05-2018

servidores públicos adscritos a esta entidad pública y a este Sujeto Obligado, por lo que en virtud de lo anterior la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública convoca a los integrantes del Comité, para que en términos del artículo 48 fracción I y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, analice la documental recepcionada y determine la clasificación correspondiente, por lo que se pone a consideración de los presente la información recibida y estar así, en condiciones de emitir oportunamente sus observaciones.

- ✓ Después de haberse efectuado un análisis a la documental que contiene la información correspondiente a la solicitud con folio número 00308818 el Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco manifiesta: que efectuando una minuciosa revisión a la información que se remite como respuesta a la solicitud con folio número 00308818, y que corresponde a **Copia en versión electrónica de las facturas que amparan la adquisición de vehículos durante el año 2016, 2017 y 2018**, de este H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, documento mercantil en el que se incluye la información fiscal relativa a la prestación de un servicio o la venta de un producto, la documental recibida correspondiente al año 2016 y 2018 se desprende que contiene los datos correspondientes nombre del proveedor, unidad de compra, detalles del bien adquirido y/o concepto de la compra, datos que al tratarse de adquisición de vehículos automotriz (patrullas) y motorizados (motocicletas) que fueron asignados a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, se encuentran dentro del supuesto de reserva, al que hace referencia la Ley de General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el Numeral 110, pues es información que se vincula con directamente con la profesionalización, certificación y equipamiento del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, por lo que dicha información forma parte de una base de datos reservada, por lo que es información que se encuentra clasificada como reservada en terminos del artículo 121 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, toda vez que el propósito de la clasificación de documentos es claramente proteger información que de ser usada podría afectar la seguridad nacional, así mismo se señalan datos que son de naturaleza pública, tales como lugar de expedición, firma de conformidad así como el monto total erogado.

ACTA: CMTAIP/CTAIP/AIR- 16-05-2018

- ✓ En relación a la documental que se remite y el cual ampara las adquisición de 5(cinco) camiones compactadores de basura por parte de H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, el cual contiene los datos que son de naturaleza pública, tales nombre del proveedor, unidad de compra, detalles del bien adquirido y/o concepto de la compra, lugar de expedición, firma de conformidad así como el monto total erogado, se detallan también datos que se encuentran dentro del supuesto de reserva en razón que el número de serie del vehículo, número de placas, número de chasis, y el número de identificación del vehículo (NIV), resulta ser información que se vincula directamente con los códigos de identificación vehicular y lo cual permite el acceso directo y confiable a ciertos datos relacionados a las características de los vehículos registrados a nivel nacional, así como a el o los titulares del vehículo, el acceso se puede dar a través de un equipo de cómputo o de un teléfono móvil, solo se requiere que ambos equipos tengan acceso a internet, lo que permitiría el ingreso a la página www.repuve.gob.mx, portal electrónico que permite conocer la situación del vehículo, así como probables datos personales y/o confidenciales del propietario, por lo que dicha información forma parte de una base de datos reservada a la cual solo tiene acceso los particulares propietarios del vehículo, por lo que resulta ser información que se encuentra clasificada en los supuestos de reserva en términos del artículo 121 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, toda vez que el propósito de la clasificación de documentos es claramente proteger información que de ser usada podría afectar el patrimonio de este sujeto obligado, así como también poner en riesgo a particulares y hasta del municipio.
- ✓ por lo anterior los integrantes del Comité de Transparencia en referencia a la documental recepcionada que corresponde al año 2016 y 2017, se **determinan resguardar y salvaguardar la información correspondiente a nombre del proveedor, unidad de compra, detalles del bien adquirido y/o concepto de la compra**, así como **Registro Federal de Contribuyente (RFC)**, pues resulta ser clave que incluyen datos del proveedor, Por lo que se instruye al Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, se resguarden los datos antes señalados, debiendo **otorgar al recurrente la información requerida en una versión pública**.
- ✓ así mismos los integrantes del Comité de Transparencia en referencia a la documental que corresponde al año 2018, se **determinan resguardar y salvaguardar la información correspondiente a número de serie del**



H. CÁRDENAS
HONESTIDAD Y TRABAJO
H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN VERSIÓN PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CÁRDENAS, TABASCO**



ACTA: CMTAIP/CTAIP/AIR- 16-05-2018

vehículo, número de placas, número de chasis, y el número de identificación del vehículo (NIV), Por lo que se instruye al Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, se resguarden los datos antes señalados, debiendo otorgar al recurrente la información requerida en una versión pública.

- ✓ En razón que la información requerida contiene datos que se encuentran contemplados dentro de los supuestos previstos en el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto en el artículo 121 fracción XIII y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los integrantes del Comité de Transparencia, **determinan y confirman en terminos de la normatividad establecida para tales efectos emitir un acuerdo de información disponible en versión pública, en referencia a la solicitud con folio número 00308818, en donde se testen las partes o secciones clasificadas como Reservada, debiendo utilizar el formato que corresponda contenido en el capítulo VIII de las Disposiciones Generales de los Lineamientos Emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**

En virtud de no existir más observaciones al respecto del punto de acuerdo del orden del día que se desahoga, la C. María del Pilar Carreta Jiménez, en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicita al Comité de Transparencia para que de manera particular manifiesten su voto, señalando que en término de la Ley en la materia en caso de empate el Presidente del Comité tendrá el voto de calidad, por lo que queda la votación de la siguiente Manera:

Integrantes del Comité	Votación
Lic. Alberto Ebet Balcazar Castañeda Presidente	A FAVOR
L.C. Concepción Gallegos Castillo Secretario	A FAVOR
Tec. Betina León León Vocal	A FAVOR

El Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública informa a los integrantes del Comité de Transparencia, que el punto cuatro del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco instruye al Titular de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que emita el acuerdo de información disponible en versión pública relativo a la



H. CÁRDENAS
HONESTIDAD Y TRABAJO

H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN VERSIÓN PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CÁRDENAS, TABASCO**

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA



ACTA: CMTAIP/CTAIP/AIR- 16-05-2018


solicitud con folio número 00308818 en donde se requiere **Copia en versión electrónica y en formato legible de las facturas de compra de vehículos por ese Ayuntamiento durante los años 2016, 2017 y 2018**, y se de contestación al solicitante en los términos establecidos.

QUINTO: Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión, por lo que el Presidente del Comité de Transparencia, procede a la clausura, siendo las trece horas (13:00) del día dieciseis (16) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.

Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.


Lic. Alberto Ebet Balcazar Castañeda
 Director de Administración
 Presidente


L.C. Concepción Gallegos Castillo
 Director de Finanzas
 Secretario


Tec. Betina León León
 Director de Programación
 Vocal


C. María del Pilar Carreta Jiménez
 Coordinador de Transparencia
 y Acceso a la Información Pública